

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 120

Lunes 27 de mayo de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Junta Municipal del Censo Electoral

En virtud de la Orden de 15 de enero de 1974 («B. O. del Estado» del 19 del mismo mes), se acuerda poner en conocimiento del público que se hallarán expuestas durante los días 27 a 31 del corriente mes, y horas de las ocho a las veintiuna, las listas adicionales del Censo Electoral con referencia al 31 de diciembre de 1973, de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia y mujeres casadas, incluyendo el de residentes de 18, 19 y 20 años, a fin de que quienes lo deseen puedan hacer las reclamaciones correspondientes, respecto a la inclusión, exclusión o rectificación.

Se estima necesario llamar la atención a las personas interesadas para que, dentro del expresado plazo, puedan solicitar, con los justificantes adecuados, las alteraciones que procedan, por cuanto que el Censo así rectificado, servirá, en su día, para acreditar el derecho de sufragio en las elecciones que puedan llevarse a cabo.

Las listas mencionadas estarán expuestas, en la Casa Consistorial, dependencias del Servicio Municipalizado de Aguas, donde estarán instaladas las Oficinas de esta Junta.

Valladolid, 24 de mayo de 1974.—  
El juez presidente (ilegible).

2.134

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### INTERVENCION EN EL MERCADO DE ACEITE DE OLIVA

Como continuación a la nota de fecha 22 de los corrientes, relativa a la intervención en el Mercado de aceite de oliva, se hace saber por mediación de la presente que todos los almacenistas radicados en esta provincia vienen obligados en el plazo de cinco días, a partir de hoy, a presentar ante esta Delegación Provincial, calle Gamazo número 3, 2.º derecha, declaración por escrito especificando la cantidad y calidad de aceite de oliva en su poder al día 30 de abril último, con detalle del movimiento de entradas, salidas y existencias finales de cada calidad al día 22 del presente mes de mayo.

Exceptuándose de formular declaraciones del mencionado artículo a detallistas y establecimientos autorizados para la venta de aceite de oliva virgen a granel.

Valladolid, 24 de mayo de 1974.—  
El gobernador civil-delegado provincial.

2.135

### Delegación Provincial de Agricultura

#### CIRCULAR NÚM. 60-74

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el

ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Sardón de Duero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Basilio Sáiz Sáiz; señalándose como zona infecta, todo el término de Sardón de Duero; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, toda la provincia, en virtud de la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 10 de marzo de 1973.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, la vacunación obligatoria de acuerdo con la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria.

Valladolid, 21 de mayo de 1974.—  
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

**DIPUTACION PROVINCIAL****ANUNCIO**

Aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1974, el proyecto de presupuesto extraordinario número 2/74, «Para obras de acondicionamiento y mejora de Caminos Vecinales, con cargo al Crédito de la Mancomunidad», se expone al público por quince días hábiles, de conformidad y a los efectos señalados en el art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 15 de mayo de 1974.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 2.124

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria***Nota extracto de información pública*

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas:

Exp. 17.683.

a) Peticionario: Anselmo León, S. A.

b) Lugar: Pedraja de Portillo y Mojados.

c) Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

d) Características: Línea a 15 KV., de 4.470 metros, con origen en torre metálica de otra línea de la misma empresa, que va a Pedraja de Portillo y final en torre metálica junto al río Cega. Enlaza allí con línea a Mojados, de 645 metros, que se reforma corriendo apoyos de hormigón armado, y su conductor es de aluminio acero, y termina en C. T. Apoyos metálicos y de hormigón armado, crucetas metálicas, aisladores Esperanza 320 y conductores de cobre

de 25 mm<sup>2</sup>. En cruces lleva fiador o conductores de 35 mm<sup>2</sup>.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 590.850 pesetas.  
Exp. 23.023.

a) Peticionario: Don Jesús Herro García.

b) Lugar: Iscar.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 5 metros, derivada de una de Iberduero en Iscar. Con un apoyo intermedio, con fusible de ballesta, de hormigón armado y enlace a C. T. con cables JA de 27,87 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación interior con transformador de 160 KVA., relación 13.200/10.000/230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 214.450 pesetas.  
Exp. 23.042.

a) Peticionario: Don Tomás Mateo Arenillas.

b) Lugar: Padilla de Duero.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 235 metros, derivada de E. P. V. Quintanilla-Peñaflor. Apoyos de hormigón, cruceta metálica, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación intemperie con transformador de 30 KVA., relación 13.200-230-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 235.030 pesetas.

Exp. 23.043.

a) Peticionario: Don Felipe Molpeceres García.

b) Lugar: Olmedo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 1.802 metros, derivada de la de E. P. V. Olmedo-Puras, apoyo número 15.

Apoyos de hormigón armado, cruceta metálica, aisladores Arvi 22 y Esperanza 1.503 y conductores JA-30.

Centro de transformación intemperie sobre apoyos de hormigón

armado con transformador de 50 KVA., relación 13.200-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 631.322 pesetas.  
Exp. 23.049.

a) Peticionario: Anselmo León, S. A.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Distribución eléctrica.

d) Características: Línea subterránea de 180 metros, con origen en la cabina Arco de E. P. V. y final en Subestación de Interconexión de Anselmo León, S. A. Cuatro conductores Hertasene de 95 mm<sup>2</sup> de cobre en tubo de fibro cemento.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 410.100 pesetas.  
Exp. 23.052.

a) Peticionario: Don Julio Arroyo Arroyo.

b) Lugar: Puras.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 95 metros, derivada de la de Iberduero en apoyo 116.

Apoyos de hormigón armado, crucetas metálicas, aisladores Arvi-12 o Esperanza 1.503 y conductores JA de 25 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación intemperie sobre apoyos de hormigón armado con transformador de 50 KVA., relación 13.200-220-127-V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 267.900 pesetas.  
Exp. 23.054.

a) Peticionario: Don Lucio Mozo Fernández.

b) Lugar: La Mudarra.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 20 metros, derivada de la de Iberduero, Entremuros-Fuensaldaña (N. I. 22.203), en un solo vano, con cruceta de madera, aisladores en cadena Esperanza 1.503 y conductores JA-27,87 mm<sup>2</sup>.

\* Centro de transformación interior en caseta con transformador de 15 KVA., relación 13.800-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 106.000 pesetas.  
Exp. 23.056.

a) Peticionario: Don Jesús Dueñas.

b) Lugar: Esguevillas de Esgueva.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea eléctrica a 13,8 KV., de 412 metros, derivada de la de Iberduero Piña-Esguevillas-Villafuerte (N. I. 20.576)

Apoyos hormigón armado y torres metálicas, crucetas de madera, aisladores Arvi-12 y Esperanza 1.503 y conductores JA-30.

Centro de transformación intemperie en pórtica de hormigón armado con transformador de 50 KVA., relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 401.251 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 15 de mayo de 1974.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.073—1.746

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Minas, de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con

lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 140.

Peticionario: Don Zósimo López Villarreal.

Línea a 13,8 KV., de 294 metros de longitud, y centro de transformación de 160 KVA., en Quintanilla de Onésimo.

Exp. 631.

Peticionario: Don Angel García Corulla.

Línea a 13,2 KV., de 102 metros de longitud, y centro de transformación de 40 KVA., en Rodilana.

Valladolid, 16 de mayo de 1974.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.072—1.747

### DELEGACION DE HACIENDA

Extracto de la Orden Ministerial de fecha 9 de mayo de 1974, por la que se aprueban los Convenios Provinciales para el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, celebrados con las Agrupaciones de contribuyentes que se detallarán:

VA-3/1974 Almacenistas de charra. Ambito: Provincial. Cuota: 285.512 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-13/1974 Talleres de fabricación y reparación de maquinaria agrícola y subgrupo de herreros rurales. Ambito: Provincial. Cuota: 5.077.520 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-15/1974 Fabricantes de carpintería de Valladolid (capital) y carpinteros rurales. Ambito: Provincial. Cuota: 1.138.944 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-26/1974 Industrias lácteas. Ambito: Provincial. Cuota: 5.909.760 pesetas (incluido arbitrio provincial).

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimientos el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo, de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir las facturas, cobros matrices, y demás documentos librados, ni de llevar los libros registros preceptivos, ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo las de presentar declaraciones liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará mención del Convenio necesariamente.

En todo lo no regulado en la Orden Ministerial aprobatoria del Convenio se estará a lo establecido en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

2.047

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CIGUÑUELA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ciguñuela, 16 de mayo de 1974.—  
El alcalde, Juan José Llorente.

2.113—1.748

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 190

## MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción del edificio de correos y telégrafos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Medina de Rioseco, 17 de mayo de 1974.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 230

2.066—1.749

## PIÑA DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes y dictámenes pertinentes, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes podrán examinarse y formularse los reparos, observaciones y reclamaciones contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 4 de mayo de 1974.—El alcalde, Ambrosio González.

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 190

1.998—1.750

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 260-72, promovido

por Caja Rural Provincial de Valladolid, C. C., contra don Lorenzo López Sanz y doña Sofía García Barrocal, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado:

Finca rústica: Tierra en término de Laguna de Duero, al pago de Fuente Juana. Mide una superficie después de practicar dos segregaciones de la misma, de 3.816 metros y 32 decímetros cuadrados. Los linderos que constan son los de la totalidad de la finca que medía 6.063 metros cuadrados y que son: Norte, Camino de Ramadiegos; Sur, con el río Duero; Este, Camino de la Fuente, y Oeste, Carretera de Adanero a Gijón. Después de practicar la primera porción citada lindaba además por el Oeste y Norte, con parcela segregada de don Lorenzo López Sanz. Inscrita al tomo 1.232, folio 11, finca 3.242.

Tasada, con las construcciones existentes, en 3.644.800 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 17 de junio de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin estar suplidos los títulos de propiedad de la finca, lo que se aceptará por el rematante. Que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto, en Secretaría, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 430

2.074—1.751

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 67-73, seguido en este Juzgado a instancia de Posadas, S. A., con don Francisco Alonso de los Ríos, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de ocho días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, y hora de las doce.

## Objeto de subasta

Un torno de cabeza fijo, marca «Comesor», de 1.500 rpm., con motor incorporado de 2 HP. Tasado en 55.000 pesetas.

Se encuentra en poder del demandado, en el Taller mecánico, sito en Osorno, calle Calvo Sotelo s/n.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.103—1.752

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 490

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL